



# COMUNICACION N° 6191

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**  
**PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo estipulado por Ordenanza N° 12.378, y en referencia a los dos (2) coches ferroviarios autopropulsados adquiridos por la Municipalidad de Santa Fe en el año 2010, conocidos como "Tren Urbano", informe lo siguiente:

- 1) Detalle del estado actual de ambas unidades;
- 2) Causas por las cuales el servicio de transporte público de pasajeros por tren urbano no se encuentra funcionando de manera regular y habitual;
- 3) Fecha en la que este subsistema de transporte funcionará con regularidad, indicando los trabajos y las acciones que se están desarrollando a tales fines;
- 4) En virtud de lo normado en el Decreto D.M.M. N° 02559 de fecha 29 de diciembre de 2015, y atento al Acuerdo de Circulación celebrado entre la Municipalidad de Santa Fe con la Empresa Autobuses Santa Fe S.R.L. –Cláusula Tercera–, detalle las erogaciones efectuadas a los choferes encargados de operar el servicio de conducción, en cuanto sean erogaciones atinentes a alimento y vivienda durante el año 2017, y si en la actualidad la Municipalidad de Santa Fe sigue afrontando estas erogaciones;



## COMUNICACION Nº **6191**

5) Detalle del monto de las erogaciones que fueran efectuadas en concepto de mantenimiento y reparación de las unidades, desde el momento de su adquisición y hasta la fecha, en caso que se hubieran realizado.

Para todos los ítems a informar, se requiere que se acompañe la documentación respaldatoria de las respuestas que se efectuaren.

**SALA DE SESIONES, 16 de agosto de 2018.-**

**Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata**  
**Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär**